



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



“Año de la Universalización de la Salud”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 185-2020-MDM/A

Mórrope, 26 de marzo de 2020.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

**VISTO:**

El Acuerdo de Concejo N° 16-2020-MDM/A, de fecha 16MAR2020, que aprobó **AMPLIAR** el plazo de vigencia del Acuerdo de Consejo N° 100-209-MDM/CM, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Art. N°194 de la Constitución Política modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680; y concordante con el Artículo II del Título preliminar de la Orgánica de Municipalidades N°27972.;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 016-2020-CM/MDM, de fecha 16MAR2020, el Pleno del Consejo Municipal por **UNANIMIDAD**, aprobó **AMPLIAR** el plazo de vigencia del Acuerdo de Consejo N° 100-209-MDM/CM, hasta el 31 de diciembre de 2020, en consecuencia, establézcase como pago único por concepto de trámite, revisión de expediente Licencia de Construcción y conformidad de obra, la suma de S/ 135.00 soles, para los beneficiarios del programa Techo propio-Modalidad Sitio Propio.

Que, de conformidad y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del Artículo 20°, Artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y con el visto bueno de Asesoría Legal, Gerencia Municipal;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: DISPONER**, a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, que cumpla con verificar la condición socioeconómica de los beneficiarios, previo a la entrega del expediente de licencia de construcción

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR**, a la Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Administración Tributaria y demás áreas que correspondan adopten las acciones administrativas que correspondan a efectos de dar cumplimiento al Acuerdo de Concejo N° 016-2020-CM/MDM, el cual forma parte de la presente resolución.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



Continuidad de la Resolución de Alcaldía N° 185-2020-MDM/A

**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR al Área de Secretaría General la distribución de la presente resolución y a la Oficina de Comunicaciones y Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución conforme a Ley en el portal web institucional ([www.munimorrope.gob.pe](http://www.munimorrope.gob.pe)).

**POR LO TANTO:**

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-**



CC.  
Gerencia Municipal  
Sub. Gerencia de Administración  
Administración Tributaria  
SUGIDUR  
Asesoría Legal.  
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
MÓRROPE  
*Prof. Nery Alejandra Castillo Santamaria*  
ALCALDE

